



ACTA 08 - 2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Viernes 14 de Abril de 2023, a las 2:10 p.m, en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Marcos Ramiro Lobo Rosales. _ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia del Vicealcalde Municipal-José Miguel Tejeda Oliva, los Regidores: Walter Noel Acosta Diaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo, en calidad de Comisionado Municipal- Carlos Ernesto Escobar Moya y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 2:10 p.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de Acta No. 07-2023. 5) Situación Rastro Municipal. 6) Rendición de Cuentas. 7) Autorización PIN-SIAFI para SERMUCAT. 8) Atención a Comisiones. 9) Lectura de Correspondencia. 10) Informes. 11) Aprobación Venta de Solares. 12) Venta de Solares en Dominio Pleno. 13) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 07-2023, sin ninguna modificación.

QUINTO:

SITUACION RASTRO MUNICIPAL:

Aldo Turcios-Administrador Rastro Municipal, informa que ayer se inició la reconstrucción del Rastro Municipal por exigencias de la Secretaria del Ambiente, esto mientras se construye el nuevo Rastro, recomienda se considere un presupuesto para la construcción del mismo. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta estar de acuerdo con la construcción de dicho proyecto porque este tema ya es recurrente y están en la mira de la Fiscalía del Ambiente. El alcalde municipal informa que la Fiscalía está amenazando con un requerimiento y han estado buscando opciones, pero ha sido difícil encontrar quien construya una pequeña planta procesadora; se ha identificado un terreno municipal de 3.85 Mz. que está a inmediaciones de la comunidad de Las Agujas específicamente donde era el crematorio municipal. BANADESA tiene préstamos para este tipo de proyectos con un interés muy bajo y sería un proceso de Licitación Pública, una vez que se tengan los estudios correspondientes; el rastro es autosostenible. El regidor Luis Eduardo Amador propone se realice alianza alterno privada con propietario del rastro que se está construyendo en la comunidad del Guanacaste, Sigatú para destazo de reces y bovinos mientras se construye un nuevo rastro, ya que



no se puede continuar con esa amenaza que atenta contra la salud de la población. El regidor Sergio Antonio Capos manifiesta que este proyecto no se puede detener y lo más accesible es la Banca. La Jefa del Depto. Catastro Ing. Anayansi Turcios informa que dicho terreno no está inscrito en la base de datos catastral, pero pertenece al Ejido de San Calix y en el INA le comunicaron que por el momento no lo pueden inscribir porque existe un conflicto. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que si está dentro del Ejido de San Calix se puede desmembrar. El regidor Héctor Aníbal Amador recomienda visitar un modelo nuevo de rastro ubicado en Danli para conocer cómo funciona su administración, investigar la fuente de financiamiento. Aldo Turcios informa que el Rastro de Danli la inversión fue de L. 15,000,000.00. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que antes de un endeudamiento sería oportuno buscar fondos en el contexto internacional, menciona el BCIE, la Agencia Española de Cooperación Internacional, Proyecto HEIFER, Proyecto JICA; aunque la ayuda no sea total podría ser una contraparte para cubrir pago de estudios técnicos de calidad con visión a futuro. El regidor Jorge Alberto Salandia manifiesta que podría ser una coinversión. Considerando que la construcción del Rastro Municipal es urgente, por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.92-2023: 1) Aprobar el Proyecto Construcción del Rastro Municipal de Catacamas. 2) En las instalaciones ya identificadas para el Proyecto Construcción del Rastro Municipal de Catacamas proceder de inmediato a la individualización del terreno para tener en posesión legal el dominio del mismo. 3) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Abog. Marcos Ramiro Lobo para que identifique fondos con el Gobierno Central, Banca Nacional, Banca Privada u organismos internacionales; y una vez identificados los fondos el señor alcalde municipal debe presentar una propuesta para que la corporación tome decisión en relación a lo más conveniente para el municipio. Punto de ejecución inmediata.**

**SEXTO:
RENDICION DE CUENTAS:**

**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.**



Catacamas Olancho 14 de abril del 2023

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente:

Reciban un cordial saludo deseando exitos en sus funciones que a diario realizan.

En base a las normas presupuestarias y reglamento general de la ley de municipalidades, presento a ustedes el **Informe de Rendición de cuentas acumulada GL. I trimestre año 2023**, que contiene las catorce formas, Ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. **49,154,163.75**, ejecución presupuestaria de gastos ejecutados por un monto de L. **36,625,982.03**, saldo inicial del periodo por un monto de L. **2,835,374.28**, saldo en libros al cierre del I trimestre 2023 L. **12,622,549.80**, notas de crédito por L. **205,635.97**, que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar. **Así mismo se presenta Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado I trimestre acumulado**, correspondiente a los meses de enero a marzo 2023, para los cuales solicito aprobación mediante punto de acta para ser remitidos a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). Cabe mencionar que en la forma 07 se registran ingresos y gastos extrapresupuestarios por garantías bancarias depositadas por ejecutores de proyectos por cumplimiento de contrato y calidad de la obra, las cuales no se logran cancelar en su totalidad al cierre del trimestre y quedan depositadas en la cuenta única de tesorería CUT N° 11802001328-0, Banco de Occidente, razón por la cual el saldo disponible es de L. **12,528,181.72**.

Saldo de las cuentas bancarias al 31 de marzo 2023

| Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Origen de la cuenta | Tipo de cuenta | Saldo en Libros al 31 de marzo 2023 |
|-----------------|----------------------|-------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 11-802001328-0 | Banco de Occidente | Cuenta única de tesorería CUT | Cheques | 9,490,890.00 |
| 21-802050209-0 | Banco de Occidente | Tesorería | Ahorros | 747,468.56 |
| 21-802050211-2 | Banco de Occidente | Recaudadora | Ahorros | 554,567.30 |
| 25-016000070-2 | BANADESA | Donaciones | Ahorros | 499.09 |
| 04603010000827 | BANRURAL | Tesorería | Ahorros | 1,829,124.85 |
| TOTAL | | | | 12,622,549.80 |

Abog. Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal



14/04/2023

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



La Lic. Jeny Jackelin Aguiriano - Contadora Municipal realizo amplia exposición sobre la recaudación y el gasto durante el **1er. Trimestre del año 2023**. El Alcalde Municipal informa que hay una serie de proyectos que se están ejecutando y todavía no está completa la documentación de los ejecutores de obra y por eso no aparece reflejado, son aproximadamente L. 7,000,000.00 que ya están comprometidos en los referidos proyectos de los L. 12,000,000.00 que no se logró ejecutar. La contadora municipal informa que la transferencia llego tarde y por eso no se logró ejecutar en su totalidad, pero la diferencia quedo en la cuenta bancaria. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta ¿cuál es la relación entre el gasto de funcionamiento y gasto de inversión? La Contadora Municipal informa que de los ingresos corrientes el 54% se gastó en funcionamiento (del 40% que corresponde), se excedió 3.4 millones en gasto de funcionamiento que se debió gastar en inversión, dejándose de invertir L. 15,000,000.00, pero en las cuentas quedo L. 12,000,000.00 (no ejecutado) esto ya lo explico el señor Alcalde; y de los ingresos corrientes del 60% que corresponde para proyectos se ejecutó el 46%. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que hay aspectos positivos y negativos: 1) Muy buena recaudación fiscal para el 1er. Trimestre 2023, están en un 24% de lo presupuestado, las personas están apostando y tributando y el Gobierno Central está cumpliendo con las transferencias, esto es bueno. 2) No tuvieron la capacidad administrativa para poder ejecutar todo ese dinero en el trimestre y por lo menos llegar a los porcentajes exigidos por el Art.98, numeral 6 de la Ley de Municipalidades, de tener un 60% de esos fondos invertidos, quedando un 46% a pesar que estaba el dinero. Teniendo el capital deben hacer el esfuerzo de invertirlo en proyectos; los porcentajes no son imposible de cumplir, ordenando las finanzas pueden llegar a los porcentajes que les exige la ley; por lo tanto, esto permitió que el gasto de funcionamiento quedara en un 56%. La contadora municipal informa que no se ha ejecutado los pagos porque los ejecutores de proyectos no han acreditado la documentación. El regidor Jorge Alberto Salandia expresa que ve optimo el informe. El alcalde municipal manifiesta que hubo mayor disponibilidad de recursos a partir de febrero, muchos de los proyectos están asignados en el 1er. Trimestre pero ejecutados a partir del mes de marzo, esto hizo complejo ejecutar los fondos en tan corto tiempo. La regidora Tania Julissa Jiménez recomienda se mejoren esos indicadores. El alcalde municipal mociona se apruebe la Rendición de Cuentas antes descrita, lo secunda el regidor Jorge Alberto Salandia. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor el alcalde municipal-Marcos Ramiro Lobo Rosales, los regidores: Walter Noel Acosta, Luis Eduardo Amador, Héctor Aníbal Amador, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez, Marvin Abilio Zelaya, Erika Patricia Amador, Omar Alberto Moya, Sergio Antonio Campos. En contra de la moción votó el regidor Luis Antonio Lobo por las razones que expuso. La corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.93-2023: Aprobar Informe de Rendición de Cuentas Acumulada GL I Trimestre Año 2023** que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. 49,154,163.75, ejecución presupuestaria de gastos ejecutados por un monto de L. 36,625,982.03, saldo inicial del periodo de L. 2,835,374.28, saldo en libros al cierre del I Trimestre 2023 de L. 12,622,549.80, notas de crédito por L. 205,635.97, que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar; asimismo se aprueba Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado I Trimestre Acumulado, correspondientes a los meses de Enero a Marzo del año 2023; cabe mencionar que en la forma 07 se registran ingresos y gastos

Jeny Jackelin Aguiriano
Jorge Alberto Salandia
Walter Noel Acosta
Luis Eduardo Amador
Héctor Aníbal Amador
Jorge Alberto Salandia
Tania Julissa Jiménez
Marvin Abilio Zelaya
Erika Patricia Amador
Omar Alberto Moya
Sergio Antonio Campos
Luis Antonio Lobo



Extrapresupuestarios por concepto de garantías bancarias depositadas por ejecutores de proyectos, por cumplimiento de contrato y calidad de la obra, las cuales no se logran cancelar en su totalidad al cierre del trimestre y quedan depositadas en la cuenta única de Tesorería (CUT) No.11802001328-0 Banco de Occidente, razón por la cual el saldo disponible es de L. 12,528,181.72. Punto de ejecución inmediata.

SEPTIMO:

AUTORIZACION PIN-SIAFI DE SERMUCAT:

1. El Ing. Morales-Gerente de SERMUCAT presenta la siguiente solicitud:



**SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS
SERMUCAT**



Catacamas 14 de abril, 2023.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
CIUDAD.

Luego de saludarles cordialmente, me permito exponer lo siguiente.

SERMUCAT por mucho tiempo ha dejado de recibir los pagos de las instituciones del Estado, me refiero a las oficinas públicas como colegios, escuelas, centros de salud, la policía y otros. Esto se debe a que las diferentes Secretarías para hacer las cancelaciones de los servicios, necesitan que los prestadores tengan al menos una cuenta bancaria vinculada al sistema SIAFI. En tal sentido, solicitamos autorización para abrir una cuenta en BANADESA con Pin SIAFI para que en ella se puedan depositar pagos generados en las instituciones del Estado a las que les brindamos servicios de agua, alcantarillado sanitario, tren de aseo y/o limpieza de calles cualquiera sea el caso.

Aprovecho la oportunidad para socializar el proyecto "MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL BOTADERO DE BASURA MUNICIPAL, ALDEA QUILÍZ, CATACAMAS OLANCHO, adscrito al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS "PADRE ANDRÉS TAMAYO" (PPAT), el que será firmado en este mes de abril por los representantes legales de la SERNA y la Alcaldía de Catacamas, Lucky Halach Medina Estrada y Marcos Ramiro Lobo Rosales

Barrio el Centro ¼ cuadra al sur de iglesia católica, Teléfono: 2799-3190



**SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS
SERMUCAT**

SERMUCAT

respectivamente. Es así que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA, ha asignado para Catacamas, la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 2,000,000.00), para el desarrollo, implementación y culminación en el marco del proyecto enfocado en el Manejo de Residuos Sólidos del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT). En la cláusula QUINTA del convenio se establecen las Obligaciones de Las Partes que literalmente rezan: "En virtud de la suscripción del presente convenio, LAS PARTES, se obligan a respetar los términos aquí establecidos y aprovechar las sinergias que resulten para un adecuado cumplimiento de los objetivos descritos en este convenio, según corresponda a cada parte, de conformidad a las responsabilidades que se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DE LA SERNA:

1. Dirigir el Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT).
2. Asignar el presupuesto para la Gestión Integral de Residuos Sólidos a la Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho.
3. Realizar el desembolso correspondiente según el presupuesto asignado a las municipalidades que cumplan con los requisitos previamente establecidos.
4. Transferir a la cuenta de ahorro número: **04603010000827 de Banco de Desarrollo Rural S.A.**, (misma que está vinculada con la SIAFI), a nombre de la **Alcaldía Municipal de Catacamas**, correspondiente a la corporación municipal de Catacamas, departamento de Olancho, los recursos financieros comprometidos por la SERNA.
5. Brindar asistencia técnica en el desarrollo del proyecto a la Corporación Municipal de Catacamas.
6. Revisión y aprobación de informes de ejecución física y financiera.
7. Supervisión y monitoreo ex-post, de la ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho.

Barrio el Centro ¼ cuadra al sur de iglesia católica, Teléfono: 2799-3190



**SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS
SERMUCAT**



8. Inspeccionar, dar seguimiento y/o acompañar en las diferentes etapas del ciclo en la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT).
9. Conservar los documentos remitidos de la liquidación del proyecto de la Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CATACAMAS, OLANCHO:

1. Colaborar en el desarrollo, implementación y culminación en el marco del proyecto enfocado en el Manejo de Residuos Sólidos del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT), presentado oficialmente por la Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho a la SERNA.
2. Dar cumplimiento a las normas de ejecución del proyecto con base a los criterios de transparencia y adecuado uso de los fondos.
3. Atender las solicitudes de aclaración enviadas por la SERNA, en relación con cualquiera de los detalles del proyecto, su diseño, ejecución o monitoreo, hasta su culminación.
4. Promover la veeduría social dando uso de todos los recursos asignados para fortalecer la participación de la comunidad en la ejecución del proyecto.
5. Presentar a la SERNA informes de ejecución física y financiera que permita la supervisión del uso adecuado de las transferencias en atención al estricto cumplimiento del objeto de este convenio.
6. Proveer apoyo en la socialización para el proyecto, ante los diversos actores involucrados y la ciudadanía en general.

Barrio el Centro ¼ cuadra al sur de iglesia católica, Teléfono: 2799-3190



SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS SERMUCAT



7. Mantener un sistema contable y financiero actualizado para el manejo de los recursos del proyecto, que permita auditar el uso de los fondos según categorías de gastos legibles o establecidos.
8. Asumir responsabilidad administrativa, técnica y legal por el desarrollo del proyecto que se le ha delegado por parte de la SERNA.
9. La Corporación Municipal de Catacamas, departamento de Olancho deberá presentar la liquidación física del proyecto a la SERNA a más tardar el 30 de noviembre del 2023*.

Finalmente se ha presentado ya el Perfil del Proyecto "MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL BOTADERO DE BASURA MUNICIPAL, ALDEA QUILÍZ, CATACAMAS OLANCHO enfocado en la Gestión de Desechos Sólidos y que consisten básicamente en mejorar las condiciones operativas, transporte y disposición final de los desechos en los que SERMUCAT de forma particular tiene responsabilidad. En ese sentido se ha considerado fabricar basureros estacionarios de tamaño considerable, basureros circulares dúplex en sitios de mayor concentración de comercio y movilización peatonal, rotulación educativa en lugares de botado clandestino de basura, realización de 3 ferias para motivar a la población a hacer adecuado uso de los basureros, recolectores móviles y del reciclaje, capacitación a aseadoras, personal de la recolección de la basura en la ciudad, personal de vigilancia en el botadero y a las personas que se dedican al reciclaje dentro del botadero, construcción de 2 galeras para el reciclaje ordenado dentro del botadero, construcción de portón de entrada, cerca perimetral, caseta de control, construcción e instalación de 5 alcantarillas en la carretera de acceso al botadero, establecimiento de los sitios de botado de desechos del Rastro Municipal y otro para



SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS SERMUCAT



desechos hospitalarios y una limpieza total del botadero para que en lo sucesivo se lleve un mejor control de la disposición final de los desechos traídos de la ciudad.

Como contra parte, la municipalidad se compromete a reparar adecuadamente la carretera de acceso durante se instalen las alcantarillas de aguas lluvias.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración.



Miguel Angel Morales C.
Gerente de SERMUCAT

Cc. Abogado Marcos Ramiro Lobo - Alcalde de Catacamas
Cc. Junta Directiva de SERMUCAT
Cc. archivo



Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O.94-2023**
Autorizar al Gerente de SERMUCAT abrir una cuenta de ahorro en BANADESA con vinculación a PIN- SIAFI para que en ella se depositen pagos generados en Instituciones del Estado a las que SERMUCAT brinda servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo y/o limpieza de calles.

2. El Ing. Morales-Gerente de SERMUCAT procedió a socializar con la corporación municipal el Proyecto Mejora a Situación Actual del Botadero de Basura en la Aldea Quiliz y componentes colaterales.

OCTAVO:
ATENCIÓN A COMISIONES:

1. **Fredesvinda Cerrato Valdez-Secretaria de la AHLMYS**, solicita respuesta sobre donación de dos solares que colindan con terreno de dicha organización, ubicados en la Colonia 15 de Septiembre. El regidor Jorge Alberto Salandia sugiere darles el usufructo ya que AHLMYS necesita los terrenos para siembra de frutales y que en los mismos no se permita la construcción de obra gris. El alcalde municipal sugiere permitirles el uso y el goce del terreno. El regidor Campos Lobo expresa que su criterio es no ceder ese espacio porque lo pueden convertir en mercado zonal u oficinas municipales. El regidor Luis Antonio Lobo expresa que percibe no hay consenso, AHLMYS ya fue beneficiada por la corporación municipal con el terreno que poseen; invita a la corporación que discutan este punto, reflexionen y lo decidan con mas tiempo, tienen que ser justos y cuidadosos, deben escuchar necesidades de solicitudes que presentan otros sectores organizados. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que al no tener personería jurídica local la AHLMYS hay un temor de parte de la corporación para hacerles la donación, pero pueden realizar su proyecto. La regidora Erika Amador le recomienda a la AHLMYS no realizar el proyecto de frutales en dicha área porque legalmente el terreno no les pertenece. La Señora Fredesvinda Cerrato pide les cedan el terreno donde esta construido el pozo y los sanitarios. El alcalde municipal manifiesta que este tema se continuará discutiendo.
2. **Comisión de la Escuela José Ochoa y Martínez de la Comunidad de Chicaltepe**, solicita material para construcción de cerca perimetral, ellos se comprometen a proporcionar el bloque y la mano de obra no calificada. Al respecto la corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Públicas realice inspección y presente un informe.
3. **Comisión de Las Delicias de Rio Blanco**, solicitan apoyo para culminación del Proyecto "Construcción de la Escuela 15 de Febrero" del cual ya tienen las paredes. Al respecto la corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Públicas elabore el estudio y presente un informe.
4. **Comisión de la Colonia Cruz Roja**, presentan la siguiente nota:



SOLICITUD

Catacamas, Olancho
12 de abril del año 2023

ABG. Marco Ramiro Lobo Rossales
Alcalde Municipal De Catacamas.
Su Oficina

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias.

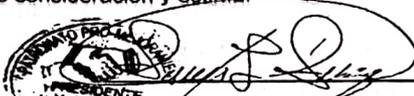
El patronato, padres de familia y maestras del CEPB. LUCY MARIBEL MARTINEZ N°2 de la Col, Cruz Roja de la Ciudad de Catacamas departamento de Olancho. Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece para pedirle que por favor nos colabore con materiales para continuar con la construcción del muro perimetral de nuestro kínder el cual actualmente cuenta con una matrícula de 40 estudiantes.

Nuestro predio cuenta con 204 metros lineales se ha estado construyendo años atrás 100.10 metros con ayuda de los padres de familia y ahora acudimos a usted para ver si tenemos la posibilidad de poder obtener los siguientes materiales para concluir los 114.70 mts restantes:

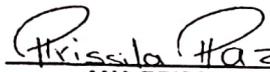
| Materiales | Cantidad |
|------------------------------|-------------|
| Arena | 4 volquetas |
| Graba | 4 volquetas |
| Cemento | 160 bolsas |
| Bloque | 1800 |
| Barillas de hierro corrugada | 145 |

Sin otro particular y en espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud nos despedimos de usted con altas muestras de consideración y estima.


PRESIDENTA DE PATRONATO
COL, CRUZ ROJA



SECRETARIA DE PATRONATO
COL, CRUZ ROJA


ANA PRISSILA PAZ
PRESIDENTA DE SPF
CEL: 95108752



LUCY MARIBEL MARTINEZ
MAESTRA
CEL: 99439255

Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.95-2023: Aprobar al Patronato de la Colonia Cruz Roja 160 bolsas de cemento, para construcción del muro perimetral del Centro de Educación Pre básica Lucy Maribel Martínez.

- Comisión del CEB-Roque Ramon Andrade**, solicitan ayuda de L. 56,500.00 para Perforación de un pozo debido a que tienen serios problemas por la falta del vital líquido (agua). Al respecto la corporación municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Públicas y Gerente de SERMUCAT realicen inspección y revisen el estudio del proyecto que posee dicha institución, quienes deben presentar un informe para resolver.
- Comisión del Barrio El Estadio**, solicitan reparación de las dos avenidas principales, 14 lámparas y sectorización. El Vicealcalde informa que las calles de tanto rasparlas tienen un alto grado de desnivel a tal grado que necesitan gran cantidad de material selecto y en este momento ya se tiene programado darles mantenimiento (raspado); en cuanto a la sectorización se hará lo posible para que esa colonia sea segura. El regidor Luis Antonio Lobo expresa que es necesario la zonificación de la ciudad, ya existe un Reglamento al servicio de la municipalidad, se tiene el cuerpo legal pero no tienen definidas las zonas; propone al tenor de la solicitud del Patronato del Barrio El Estadio que a través del Depto. de Catastro y un equipo técnico comiencen a identificar las áreas que

necesitan para definir las zonas: comercial, industrial, etc, y así determinar la ubicación de las mismas.

7. **Prof. José Luis Recarte-Director del CEB-Álvaro Contreras**, de la Comunidad de El Espino, solicita apoyo para mover raíces de un árbol de guanacaste donde ubicaran un huerto escolar, asimismo señalización vial en la carretera de alto riesgo que conduce hacia la UNAG, específicamente frente a dicho centro educativo. Referente a la señalización la corporación municipal instruye al Jefe de Obras Publicas realice inspección y cotice las boyas y sobre la remoción del árbol instruye a los Jefes de la UMA y Maquinaria realicen esta actividad.
8. **Suyapa Alemán-Entrenadora de Ligas Menores**, informa que van a representar al municipio a nivel departamental como Campeones de las Ligas Sub-16 y Sub-14 pero no cuentan con fondos para cubrir gastos, solicita apoyo de transporte, alimentación, uniformes de presentación(camisas), balón No.5 y No.4, agua y bebida hidratante. El Vicealcalde Municipal le solicita a la señora Suyapa Alemán acredite fecha y horario del evento ya que la municipalidad los apoyará con el combustible, agua, uniformes, bebida hidratante y los balones.
9. **Suyapa Alemán-Secretaria Liga Sub-8-Ing. Mario Talavera**, solicita un espacio para jugar partidos de inauguración con niños en edad entre 4 y 8 años. el Vicealcalde Municipal le comunica que en la cancha sintética jugaran las ligas menores y ligas femeninas.
10. **Los Señores: Sandra Salgado y Sergio Matamoros**, la primera informa que desde el año 2021 se generó problema de invasión de terreno que heredaron de su difunto padre Antonio Salgado Guifarro, el cual esta ubicado en la zona de los Ejidos, posee escritura pública, piden apoyo a la corporación municipal para que intercedan en este caso, el Juzgado emitió sentencia a favor de los herederos (primera y segunda orden de desalojo) piden que como autoridades conformen una comisión incluyendo representantes del INA para discutir esta situación y socializar con los invasores que el terreno es propiedad privada legalmente titulado. El regidor Sergio Antonio Campos sugiere no tolerar las invasiones deben hacer el acompañamiento para ver cómo se soluciona este problema, ya que los propietarios del terreno piden ayuda para hacer reclamo de marea pacífica. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que la familia Salgado está en su derecho de reclamar y sino sientan un precedente estas prácticas ilegales jamás terminarían, está de acuerdo de conformar la comisión para dialogar en forma legal y pacífica con la sana intención de evitar llegar a la violencia. La corporación municipal forma comisión integrada por los regidores: Luis Antonio Lobo, Marvin Abilio Zelaya, Jorge Alberto Salandia, el Comisionado Municipal para que se reúnan con personeros del INA, representantes de las personas que tienen invadido el terreno de los herederos del señor Antonio Salgado Guifarro y miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano para que discutan sobre los escenarios del caso ya planteado.
11. **Comisión Patronato de la Colonia 22 de Abril**, solicitan construcción de caja puente. El Jefe del Depto. de Obras Publicas informa que por el momento no hay



disponibilidad presupuestaria en el renglón de este tipo de proyectos y se tendría que hacer una modificación presupuestaria por ampliación.

12. Comisión del Barrio El Hatillo, presentan la siguiente solicitud:



**REPÚBLICA DE HONDURAS
PATRONATO BARRIO EL HATILLO
CATACAMAS, OLANCHO**

Catacamas 13 de Abril 2023

COORPORACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

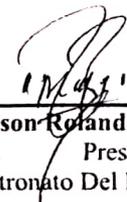
Le saludamos en nombre de los vecinos del Barrio El Hatillo de la ciudad de Catacamas Departamento de Olancho,

Concedores de su proyección y compromiso con el desarrollo de nuestro municipio y el bienestar nuestra gente, por medio de la presente, **solicitamos su colaboración y acompañamiento**, durante el desarrollo de nuestra feria patronal en honor a la Sata Cruz, a desarrollarse del 1-4 de mayo 2023, esta feria será de carácter religioso y cultural, esperando gozar de todos los eventos en familia, su colaboración será de mucha ayuda para la excelente realización de la Feria.

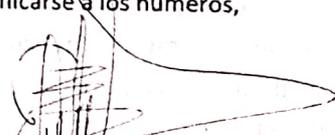
A continuación, detallamos los eventos que tienen un mayor costo monetario.

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| 1: Pólvora para toda la semana | L. 80,000.00 |
| 2: Karaoke HCH | L. 20,000.00 |
| 3 Sonido para toda la semana | L. 40,000.00 |
| 4Coronacion y radio Teatros | L. 35,000.00 |
| Esto es un Aproximado | Total L. 175,000.00 |

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos de su respuesta. Cualquier observación sobre el particular favor comunicarse a los números, 9850-4154 y 3196-8784


Nelson Rolando Rosales Mejía
Presidente
Patronato Del Barrio El Hatillo




Elvis Antonio Tejeda Zapata
Secretario
Patronato Del Barrio El Hatillo


14/04/2023

El Vicealcalde Municipal propone apoyar la Feria del Barrio El Hatillo con L. 60,000.00, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.96-2023: Aprobar L. 60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras)** al Patronato del Barrio El Hatillo para que cubran parte de gastos de celebración de la Feria Patronal en honor a la Santa Cruz.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



NOVENO:
LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 14 de abril del 2023

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Modificación Presupuestaria Transferencia N° 04

Reciban afectuoso y cordial saludo deseando alcancen éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles aprobación de punto de acta por modificación presupuestaria mediante transferencia de fondos para cubrir pago de proyectos detallados a continuación. Se adjunta solicitud del departamento de obras públicas.

Transferir de:

| Código | Detalle | Valor |
|------------------------|--|---------------------|
| 13 01 001 002 47210 15 | Construcción de parque en barrio Escoto, San Pedro de Catacamas | 100,000.00 |
| 14 02 001 001 23400 11 | Mejoramiento de carreteras de zonas productivas de Cuyamel | 105,000.00 |
| 13 02 001 001 47210 11 | Construcción de sede de árbitros en estadio Rubén Guifarro | 200,000.00 |
| 15 02 001 003 47210 15 | Construcción de caja puente, contiguo a Centro de Salud en la comunidad de Sigaté, Catacamas | 250,000.00 |
| 15 02 001 007 47210 15 | Construcción de caja puente en la comunidad de Buenos Aires de Turus, zona de Río Blanco | 250,000.00 |
| 15 02 001 005 47210 15 | Construcción de caja puente en la comunidad de San Antonio de Capapán, zona de Cuyamel | 300,000.00 |
| 15 01 002 017 23400 15 | Mejoramiento de calles en zona Sur de la Ciudad | 100,000.00 |
| 15 01 001 001 47210 15 | Pavimentación 2 cuadras de calle en barrio El Centro de la ciudad de Catacamas | 200,000.00 |
| TOTAL | | 1,505,000.00 |

Transferir a:

| Código | Detalle | Valor |
|------------------------|---|------------|
| 13 01 001 008 47210 15 | Construcción de Avenidas y electrificación en parque de guanaja Talgua | 100,000.00 |
| 14 00 002 001 47210 11 | Construcción de paseo de sombrillas, avenida independencia | 80,000.00 |
| 14 00 001 001 47210 11 | Mejoramiento de gradas e iluminación del cerro de la cruz | 25,000.00 |
| 13 02 003 001 47210 11 | Construcción de gradas y sistema de electrificación en cancha de gramas sintética, Col. 3 de mayo | 200,000.00 |
| 15 02 001 029 47210 15 | Construcción de vado puente en los encuentros, Zona de Río Patáste | 400,000.00 |
| 15 02 001 029 47210 15 | Construcción de caja puente en los encuentros, Zona de Río Blanco | 400,000.00 |
| 15 01 002 029 23400 15 | Pintado de bordillos en bulevares de la ciudad de Catacamas | 100,000.00 |
| 15 01 001 008 47210 15 | Construcción de muro de contención en Barrio la Hoya | 200,000.00 |

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
 E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com, controltributariolocat@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



TOTAL **1,505,000.00**

MSc. Jeny Jackelin Aguiriano
 Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Abog. Marcos Ramiro Lobo Rosales
 Alcalde Municipal

Jaime Francisco Carrillos
 Gerente Administrativo



El alcalde municipal informa que el FHIS tiene el estudio de la Rotonda y se está esperando que hagan entrega de dicho documento a la Municipalidad. El regidor Héctor Aníbal Amador exige que de parte de la Municipalidad se tenga un Ingeniero que supervise las obras donde la Municipalidad hace inversión. El alcalde municipal informa que las obras de puentes están bajo supervisión del Depto. de Obras Públicas. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta si los dos vados que se mencionan en la Modificación precitada están dentro del presupuesto del año 2023. La Contadora Municipal informa que no estaban presupuestadas y por eso se están incluyendo en la Transferencia referida. El alcalde municipal informa que esos dos puentes sucumbieron y esos sectores estaban incomunicados, las comunidades están apoyando con materiales de la zona y mano de obra no calificada. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que no se opone al desarrollo de las comunidades, pero va haber un momento que van analizar la distribución de los fondos y se necesitará que les apoyen. El alcalde municipal propone se apruebe la Modificación antes descrita, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.97-2023: 1) Aprobar la Modificación Presupuestaria por Transferencia No. 04 por un valor de L. 1,505,000.00. Punto de ejecución inmediata. 2) Incluir en el PIM-2023 los proyectos: A) Construcción de Vado Puente en Los Encuentros, zona de Rio Pataste. B) Construcción de Caja Puente en Los Encuentros, zona de Rio Blanco. 3) Instruir a la Contadora Municipal comunique a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización la inclusión de los referidos proyectos en el PIM-2023.**

2.



GRUPO FOLKLORICO SAN FRANCISCO DE ASIS
Catacamas, Olancho, Honduras

98783031 / 3220-4634  grupofolkloricosanfranciscodeasis



Catacamas, Olancho, 14 de abril de 2023

ALCALDE MUNICIPAL
ABOGADO MARCO RAMIRO LOBO
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Somos una organización cultural sin fines de lucro llamado "Grupo Folklorico San Francisco de Asis" de la ciudad de Catacamas, Olancho. Nos fundamos desde el año 2005 y hemos hecho presentaciones Folclóricas de nuestra cultura e identidad en diferentes estrados en nuestro país y fuera de nuestras fronteras patrias. No tenemos patrocinador oficial permanente, pero nos apoya amigos que favorecen el arte nacional.

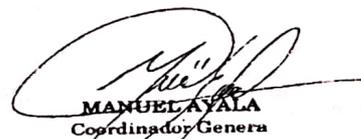
Acudimos a ustedes porque sabemos que son impulsores del arte y la cultura entre otros aspectos de la vida nacional y esta vez nos dirigimos a usted para solicita un apoyo económico ya que hemos sido invitados al INTERNACIONAL FOLK FESTIVAL CULTURA & TRADICIÓN DANCE FOLK CARTAGENA DE INDIAS COLOMBIA; el cual se realizará del 14 al 20 de noviembre del 2023 y no contamos con los recursos para dicho viaje el cual tiene un costo total \$9,500 dólares; por lo que acudimos a ustedes nos apoyen con un estimado de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00).

La oportunidad es propicia para anticiparles nuestros agradecimientos y desearte una fructífera administración en los destinos de nuestra ciudad.

Atentamente:


JOSE CENTENO
Director Artístico




MANUEL AYALA
Coordinador General

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



El regidor Omar Alberto Moya propone se apoye al Grupo Folklórico San Francisco de Asís con L. 60,000.00, lo secunda el Vicealcalde Municipal. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.98-2023: Aprobar L. 60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras) al Grupo Folklórico San Francisco de Asís de Catacamas para que cubran parte de gastos de viaje a la Republica de Colombia, donde participaran como invitados en el Internacional Folk Festival Cultura & Tradición Dance Folk Cartagena de Indias Colombia, el cual se realizará del 14 al 20 de Noviembre del presente año.

1. Se dio lectura a la siguiente copia dirigida a la corporación municipal:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



11 de abril del 2023

SOLICITUD DE CAPACITACION

Para: Abg. Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde municipal.

De: Lic. Marcos Josue Sánchez Rodríguez
Auditor Municipal

De conformidad TSCNOGECI III03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTIÓN EFICAZ DEL TALENTO HUMANO

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios tanto para una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la institución, de manera que asegure el reclutamiento y la permanencia en el servicio de un personal competente e idóneo para el desempeño de cada puesto de trabajo, como para promover su desarrollo a fin de aumentar sus conocimientos y destrezas.

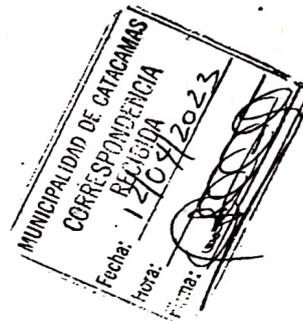
Le solicito por medio de la presente y para cumplir con la actividad numero 20 plasmada en el POA-2023, aprobado por la corporación municipal, los recursos para el pago de el curso de Auditoria e Investigación Forense, impartido por la TN University, institución Educativa con modalidades Online con la mayor tecnología educativa de México, el mismo se llevara a cabo del 02 de mayo al 01 de junio del 2023, con una duración de 20 horas impartidas los días martes y jueves de las 18.00 hrs a 20 hrs, tiempo CDMX, el mismo tiene un costo de 240 dólares, con método de pago se hará vía transferencia electrónica(para transferencias internacionales, se aplicara el impuesto por la institución bancaria de procedencia), los mismos deben hacerse con anticipación.

A la espera de una respuesta positiva nos suscribimos respetuosamente, adjuntándole la oferta del curso, la invitación recibida y el calendario de actividades según POA-2023 de esta Unidad de Auditoría Interna.

Lic. Marcos Josue Sánchez Rodríguez
Auditor Interno

C. Depto. de Supervisión de Auditorías Internas-TSC
C. corporación
C. Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



2. Se dio lectura a la siguiente copia dirigida a la corporación municipal:



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Oficio Presidencia No.1352-2023-TSC

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo de 2023

Señor
Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal de Catacamas
Departamento de Olancho
Su Oficina.

Atención Secretario (a) Municipal

Señor Alcalde Municipal:

El Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOGENAIG-01 OBLIGATORIEDAD, establece que: "Los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) indicados en el Artículo 5 de la misma, que forman parte del Sector Público, deben establecer y mantener una auditoría interna como parte integral del control interno, salvo aquellos para los cuales el Tribunal disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En estos casos, el Tribunal supervisará que la entidad respectiva establezca los métodos de control o fiscalización que le defina."

Asimismo, la Ley de Municipalidades en el Artículo 52, establece que: "Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al Millón de Lempiras, tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma."

Igualmente, la Ley de Municipalidades en el Artículo 99, establece que: "La Municipalidad podrá crear empresas, divisiones o cualquier ente municipal desconcentrado, las que tendrán su propio presupuesto, aprobado por la Corporación Municipal".

Dicho lo anterior y con el objetivo de Actualizar la base de datos, se solicita informar a este Ente Contralor lo siguiente:

- Nombre (s) del Auditor o los Auditores Internos que ocupan el cargo durante el periodo 2021, 2022 y 2023 (fracción) en la Municipalidad y Entes Desconcentrados en caso de existir, número de Documento Nacional de Identidad.
- Formación Académica del Auditor (es) Interno (s), a nivel de Secundaria y/o Educación Superior/Universidad (Acompañar Fotocopia).

Van...

Página 1 de 2

WWW.TSC.GOB.HN • E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN • TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Vienen...
Página No. 2
Oficio Presidencia No.1352-2023-TSC
24 de marzo de 2023

- Número de Acuerdo y/o punto de Acta del Nombramiento del Auditor (es) Interno (s) (Acompañar Fotocopia).
- Fecha de ingreso al cargo y fecha de cese del cargo.
- Experiencia en actividades o prácticas de Auditorías interna o externa al Ingresar al cargo.
- Datos laborales de los últimos 5 años previo ingresar al cargo como Auditor Interno.
- Colegio Profesional afiliado (adjuntar carne de afiliación y documentos acreditando estar al día o solvente)
- Correo del Auditor Interno y correo de la Municipalidad.
- N° Teléfono del Auditor Interno y de la Municipalidad.
- Nombres y cargos del personal auxiliar que formaron y/o forman parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Se adjunta cuadro en el que deberá completar la información solicitada.

Asimismo el servidor público que actualmente ejerce la función de Auditor Interno deberá llenar y firmar el Formato del Registro de Auditor Interno Municipal" (adjunto) y remitir hoja de vida actualizada,

La información deberá ser remitida al Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal Licenciado Rony Mabiél Chávez López, correo electrónico rchevez@tsc.gob.hn a más tardar 10 días hábiles después de recibir el presente oficio. Deberá adjuntar los documentos fuente de donde se tome la información.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresando muestra de mis más altas consideraciones.

Atentamente,



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



3.

HONDURAS

Dirección Municipal de Educación N° 03
Catacamas, Olancho.

SO - 003- DMU - 1503 - 2023
Dirección Municipal de Catacamas
Catacamas Olancho 14 de abril del 2023

ABG. Marcos Ramiro Lobo
Alcalde Municipal Catacamas
Su Oficina.

Respetable Señor Alcalde, reciba un atento y cordial saludo.

El Director Municipal de Educación No 03, con sede en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho. Por este medio me dirijo a usted para **SOLICITAR** lo siguiente:

- Pago de la renta mensual a partir del mes de enero de la casa ubicada en la Colonia Los maestros donde habitan los docentes Cubanos encargados del Proyecto de Alfabetización "YO SI PUEDO" Y "YO SI PUEDO SEGUIR" dicho valor mensual es de L 6,000.00.

Agradeciendo de antemano su atención y proyección con la educación de niños jóvenes y adultos desde inicios de su gobierno y esperando una respuesta positiva

Es muy grato suscribirme de usted.

Atentamente




LIC. ADRIAN ALEXIS HERNANDEZ ANDRADE
DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION N°03

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.99-2023:** Aprobar pago de vivienda en el rango entre L. 3,000.00 y L. 6,000.00 mensuales para la Asesora y el Coordinador Departamental del Proyecto de Alfabetización "YO SI PUEDO" y "YO SI PUEDO SEGUIR" por un periodo de 9 meses contados a partir del mes de Abril a Diciembre de 2023, previo firma de un contrato.

DECIMO:
INFORMES:



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho

12 abril de 2023

Señores

Miembros de la Honorable Corporación Municipal

Estimados Señores

Sirva la presente para enviarles un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en las funciones que a diario realizan.

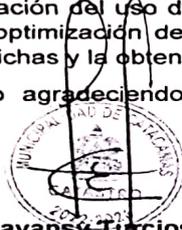
Con el objetivo de ir modernizando y automatizando el uso de expedientes (fichas Urbana/Rural) de los contribuyentes a través de sistemas de información gerencial, ya que actualmente se cuenta con unas 30,000 fichas en el archivo de catastro, le solicito de manera muy respetuosa que a partir de la fecha se apruebe el uso de la Ficha Urbana y Rural en Digital, la cual se comenzaría a implementar como una **herramienta de innovación** al módulo de catastro, ya que servirá para todos los tramites que se manejan en esta oficina, Así como también la incorporación de algunas constancias con **código de seguridad QR**. Cabe mencionar que el sistema de cómputo deberá seguir realizando el backup que es el proceso de creación y almacenamiento de copias de datos para proteger la información de la alcaldía contra pérdidas de datos.

La implementación del uso de la ficha digital urbana traerá beneficios como ser la optimización del uso del recurso humano, el ahorro en papelería en fichas y la obtención de la información en tiempo real.

De antemano agradeciendo su atención y pronta respuesta a la presente.

Atentamente,

Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres
Departamento de Catastro



PROPUESTA TECNICA METODOLOGICA Y ECONOMICA

ACTUALIZACION DE CATASTRO (FICHA DIGITAL Y CONSTANCIAS CON CODIGO QR)

PRESENTADA A:
MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, OLANCHO

GRUPO CM: CONSULTORES MUNICIPALES
CEL 3268-7840 3205-9520

ASESORES EN INFORMATICA MUNICIPAL

MARZO DEL 2023



CONTENIDO

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Objetivo General | 3 |
| Contenido de la Propuesta | 3 |
| Metodología | 3 |
| Contenido de la Propuesta | 4 |
| Inversión de la Asistencia | 4 |
| Tiempo Propuesto | 4 |

OBJETIVO GENERAL

Actualizar el modulo de catastro con la incorporación de la Ficha Urbana y Rural en Digital y la elaboración de varias constancias con código de Seguridad QR

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

MODULO DE CATASTRO

1. Se adaptara para que se puedan imprimir las fichas urbanas y rurales con todo los parámetros que se requieren en cada una de las fichas
2. Implementar la elaboración de varias constancias de forma automática dese el módulo de catastro aplicando códigos de seguridad QR, Dcihas constancias deberán ser entregadas por la Municipalidad para cumplir con los requerimientos de cada una de ellas

INVERSION DE LA ASISTENCIA TECNICA

La inversión de los requerimientos solicitados en el modulo de catastro es de L. 10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos lo que cubrirá los costos de movilización, honorarios, alojamiento y alimentación del personal técnico asignado en la aplicación de los reuqeimiñntos al módulo de catastro

TIEMPO PROPUESTO

Proponemos que la asistencia técnica que estamos proponiendo según los requerimientos de la municipalidad y plasmados en la presente propuesta se podrá hacer en 4 días calendario una vez que la Municipalidad nos dé la orden de inicio.

Constancias falsificadas:



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



C O N S T A N C I A

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad de Catacamas, Por medio de la presente hace constar que: **MERCEDES IDALIA MEJIA HERNANDEZ**, con ID: **1503-1959-00463**, posee un terreno de naturaleza rural, ubicado en **LA COLONIA AGRICOLA, CATACAMAS, OLANCHO**, con clave **OM23-0020**, con un área de **438.90M²** con valor terreno de **L.40,000.00** registrada en esta oficina de Catastro.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Catacamas, el 23 de enero del 2023.



Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres
Jefe De Catastro Municipal

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



C O N S T A N C I A

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad de Catacamas, Por medio de la presente hace constar que: **ARMINDA CRISTINA RODRIGUEZ**, con ID: **1503-1939-00042**, posee un terreno de naturaleza Urbano, ubicado en **"BARRIO DE JESUS, CATACAMAS, OLANCHO"**, con clave catastral **OM322B-33-0009**, con un área de **295.82 M²** con valor terreno de **L.10,000.00** registrada en esta oficina de Catastro.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Catacamas, el 28 de noviembre del 2022.



Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres
Jefe De Catastro Municipal

La Jefa del Depto. de Catastro-Anayansy Turcios informa que hay falsificación de su firma en varias constancias de las cuales presenta dos muestras. El alcalde municipal manifiesta que este problema es falsificación de documentos públicos, situación sumamente delicada; mociona se apruebe lo que pide la Jefa del Depto. de Catastro en la solicitud antes descrita, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. El regidor Luis

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Antonio Lobo manifiesta que este caso es condenable porque se lleva de encuentro la fe pública, y debe procederse a realizar las investigaciones correspondientes. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.100-2023: 1)** Aprobar el Módulo Actualización de Catastro (Ficha Digital y Constancias con Código QR). **2)** Aprobar la Ficha Catastral Urbana y Rural en Digital (como una herramienta de innovación) a partir de la fecha de ratificación de la presente acta. **3)** Instruir a los Jefes de los Departamentos de: Recursos Humanos, Catastro y Departamento Legal procedan a realizar las investigaciones correspondientes a falsificación de las Constancias que la Jefa del Depto. de Catastro a puesto en contexto.

El Alcalde Municipal delego al Vicealcalde Municipal continúe presidiendo la sesión en vista que atenderá varias comisiones en su Despacho.

2. Informe Lotificación Villa El Encino, firmado por la Jefa del Depto. de Catastro.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho
14 de abril De 2022

Señores

Miembros de la Honorable Corporación Municipal

Estimados Señores

Sirva la presente para enviarles un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El presente informe, es para notificar que se realizó un informe sobre la **Lotificación Villa El Encino**, por instrucciones de la Honorable Corporación.

El área de calles presentado en los planos es de **4,831.96 m²** y el área de metros cuadrados incumplidos es de **1,067.20**, según lo calculado. Lo requerido respecto al ancho de calles corresponde a un mínimo de 10.00 mts, que en este caso no cumplieron por falta de asesoría, mencionado según sus propietarios a esto agregarle que en esa zona todavía existen los carriles.

Se sugiere a la honorable corporación tomar una decisión final sobre este caso, ya sea aplicando multa de acuerdo a los metros cuadrados incumplidos relacionándolo con el valor comercial u otra estrategia a aplicar.

De antemano agradeciendo su atención y pronta respuesta a la presente.

Atentamente,



Ing. Erika Anayansy Tercios Colindres
Departamento de Catastro

El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el procedimiento a seguir es reformar el Plan de Arbitrios ya que la decisión debe ser homogénea para todos. Al respecto la Comisión de Desarrollo Urbano presentará una propuesta en la próxima sesión ordinaria.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



3. Informe del Departamento de Obras Públicas:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



INFORME

PROYECTO: MEJORA AULA JOSE CECILIO DEL VALLE
FECHA: 22 MARZO 2023
LUGAR: COMUNIDAD DE LAS MESETAS ARRIBA

INFORME DE VISITA

Se realizo la visita de campo, para verificar en sitio la cantidad de material que se va utilizar, encontrando la siguiente información:

- Aula escolar de dimensiones de 6x8 metros
- 1-Techo construido con albesto, y dañado, dando ya su vida útil, la estructura del mismo aun es utilizable.
- 2-Paredes de aula internas con daños de humedad y descascaro de pintura.
- 3-La estructura de techo es utilizable considerando dar una limpieza y pintura de anticorrosivo.

Por tanto, se necesita hacer lo siguiente:

- 1-Cambio de techo de albesto a lamina de Aluzinc calibre 26
- 2-Limpieza de estructura metálica con pintura anticorrosiva
- 3-Pintura de paredes de acuerdo a los colores para escuelas.
- 4-Instlaciones eléctricas a mejorar.

Según el punto de acta de la reunión de corporación se instruyó al departamento de obras realizar la visita.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Se anexa cuadro de material solicitado:

| # | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|---|------------------------------------|--------|----------|-----------|--------------|
| 1 | LAMINA DE 21 PIES, ALUZINC CAL. 26 | UND | 7 | L. 861.00 | L. 6,027.00 |
| 2 | LAMINA DE 17 PIES, ALUZINC CAL. 26 | UND | 7 | L. 697.00 | L. 4,879.00 |
| 3 | TORNILLOS PARA TECHO | UND | 400 | L. 3.00 | L. 1,200.00 |
| 4 | PINTURA ANTICORROSIVA | GALON | 1 | L. 395.00 | L. 395.00 |
| 5 | PINTURA DE AGUA | GALON | 3 | L. 420.00 | L. 1,260.00 |
| 6 | KIT BANDEJA PARA PINTAR | UND | 1 | L.165.00 | L. 165.00 |
| 7 | BROCHAS DE 3" | UND | 2 | L.32.00 | L. 64.00 |
| 8 | CAPOTE DE 8 PIES | UND | 3 | L.210.00 | L. 630.00 |
| 9 | DILUYENTE | GALON | 1 | L.215.00 | L. 215.00 |
| | | | | total | L. 14,835.00 |

ING. MARLENE GARCIA
JEFE OBRAS PUBLICAS

Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.101-2023: Aprobar el Proyecto Mejora de Aula José Cecilio del Valle de la comunidad de Las Mesetas Arriba que tiene un costo de L. 14,835.00.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



4. El Jefe del CODEM-Wilson Carrión, presenta el Informe de Verano Seguro 2023

Presupuesto Aprobado: L. 107,617.00
Presupuesto Ejecutado: L. 102,990.50
Sobrante del Presupuesto Aprobado: L. 4,627.50

5. El Comisionado Municipal-Carlos Ernesto Escobar Moya informa que los ríos mas cercanos a la ciudad están muertos. Presenta la siguiente nota:


COMISIONADO MUNICIPAL DE CATACAMAS
Comisionadoernesto2022@gmail.com Cel. 9628 1600

Catacamas, Abril, 2023.

SRS. (AS) CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CATACAMAS
CIUDAD.

Muy Estimados Mios.

En mi condición de representante de la comunidad les informo con mucha preocupación sobre el gravísimo problema que en materia ambiental se está dando en la comunidad del Pataste específicamente en el rio con el mismo nombre; resulta que del mismo se está explotando material no metálico (arena y grava) y lo que sabemos sin ser expertos que esto causa daños irreparables a las fuentes de agua, por lo tanto respetuosamente solicito nombren una comisión para investigar y finalmente tomen las medidas pertinentes.

Esperando reacciones en favor del entorno.

Fraternalmente



CARLOS ERNESTO ESCOBAR MOYA
Comisionado Municipal

CC//Archivo
CC//Ministerio Publico

El Comisionado Municipal manifiesta que la Ley de Municipalidades es clara, si hay licencia para sacar material, pero los expertos deben decir de donde lo van extraer, las personas que están realizando esta actividad no son nativos de Catacamas; en el Pataste hay explotación de resina, pero no hay control. Están explotando madera y no hay licencia, de esto ya realizó las investigaciones en el ICF y le comunicaron que por ahora está en trámite. El regidor Jorge Alberto Salandia informa que es queja de toda la gente de esa zona y preguntan ¿Qué está haciendo la UMA?, pide que una comisión investigue quien autoriza la extracción de material del Rio Pataste, lo secunda el regidor Luis Antonio Lobo. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.102-2023:** Instruir al Jefe de la UMA y Director de Justicia Municipal investiguen quien autorizo la extracción de material del Rio Pastaste y posteriormente que presenten un informe a la corporación municipal.



6.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A.



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL MES DE
MARZO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A.



13 DE ABRIL DE 2023

Oficio N° 013-2023/UAIM-CAT

Señores
**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO
SU OFICINA**

Estimados Señores:

Por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en el mes MARZO de 2023

A. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de MARZO de 2023, ha realizado las siguientes actividades:

1. **En las Semanas del 01 al 10 de marzo de 2023**, se verifico inventario en algunas oficinas municipales para lo cual se verifico que en la oficina del AIDEI, no se encuentran algunos objetos por lo que se hizo de conocimiento de la oficina de bienes municipales.

En la semana del 13 al 17 de marzo, se elaboraron los papeles de trabajo respectivos para el desarrollo de auditoría específica a ingresos, se revisaron las planillas pagadas del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, se recibieron copias de las mismas, se verifico que los pagos se hicieron por cada dos quincenas, se dio recomendación de que los pagos se realizaran conforme al tiempo definido en planillas por lo que los pagos para el año 2023 se realizan mensualmente.

En la semana del 20 al 24 de marzo; se verificaron 42 expedientes de 63 proyectos ejecutados según reporte de obras públicas, en sistema SAMII forma 10 existen ejecutados 52 proyectos en cabildo abierto de rendición de cuentas se dio un informe de 96 proyectos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se procedió a verificar cada expediente por lo que solo se pudieron verificar 79 expedientes ya que el archivo institucional en materia técnica del registro de obras de infraestructura no tenia en el momento de la inspección un adecuado orden de los mismos, por lo que se recomendó documentar cada proyecto sea o no ejecutado por obras publicas ya que es una obligación inherente del mismo departamento supervisar todas las obras pagadas por la municipalidad, por tanto la información reflejada en la ejecución de proyectos 2022

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A.

no cumple con las disposiciones DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2022, artículo No. 7 del capítulo IV DE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS, TITULO I DE LA GESTION POR RESULTADOS, donde establece que la información reflejada en sistema debe ser relativa a la ejecución y los registros de las operaciones financieras de las instituciones públicas.

OBSERVACIONES:

Positivas.

- Existe un registro formal del 82% de los proyectos ejecutados.
- Apertura a los registros del departamento.
- Ingeniero titular debidamente colegiado.

Negativas.

- El departamento no tiene un adecuado control de los registros.
- Se registran gastos de aportaciones municipales a proyectos comunitarios como proyectos municipales.
- Existen expedientes de proyectos por valores hasta L. 1,200.00 L. 20,000.00, por tanto, no son considerados como tal ya que son expedientes que deben contener información de supervisión de un contrato de prestación de servicios como pintados, electrificaciones y verificación de donación de materiales para construcción de obras en el municipio.

En la semana del 27 al 31 de marzo, se practicó evaluación de control interno al departamento de justicia municipal, verificando que el juez de policía mantenga un control interno confiable en las operaciones ejecutadas en esa dependencia administrativa.

Se recibió el 24 de MARZO Oficio Presidencia No. 1352-2023-TSC firmado por el Magistrado presidente José Juan Pineda Varela, donde se solicita información de las unidades de auditoría interna de las dependencias municipales que administran sus propios presupuestos, remitir la información por parte del alcalde municipal al TSC, es necesario mencionar que, SERMUCAT debe hacer su registro de auditor y llenar su ficha respectiva con los requisitos requeridos por ley el mismo debe ser nombrado por la junta directiva o corporación municipal según Art. 106 de las reformas 2022 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el caso de la prestación de servicios de Salud, si la corporación aprueba los convenios es un ente totalmente adscrito a la hacienda municipal, por tanto, la municipalidad responde por cualquier objeto de responsabilidad en la administración de esos fondos, por ende esta Unidad de Auditoría Interna es responsable por oficio de la fiscalización de esos fondos, y no tenemos el personal suficiente ni los espacios físicos formales y adecuados para la custodia de la información de revisiones de procesos administrativos, por tanto se requieren un mínimo de 3 auditores auxiliares más el director de auditoría interna,

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A.

en la Dirección de Auditoría Interna Municipal (DUAIM), presidida por el Lic. P.M.C.P. Marcos Josue Sanchez Rodríguez.

OBSERVACION IMPORTANTE:

Al momento de practicarle el cuestionario de control interno al abogado Douglas Verbinsky, manifestó un aspecto muy importante en la elaboración del plan de arbitrios por lo que expuso sobre la importancia de la redacción o el aspecto textual orientado a un lenguaje más contextualizado al municipio y sobre los espacios legales que se pueden presentar en contravención a algunas disposiciones o leyes de mayor jerarquía jurídica.

2. Verificar que los depósitos diarios por ingresos, cuadren con el reporte diario de ingresos que emite el sistema SAMI, mismo que debe estar debidamente firmado por el tesorero.
3. Verificar que el cierre contable del mes lleve en los primeros 5 días hábiles del siguiente, por tanto, la municipalidad ha realizado todos sus cierres de mes en tiempo y forma.
4. Arqueos de caja sorpresivos, mercado municipal y caja general.

B. RECOMENDACIONES

1. **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**
 - Para poder cumplir con las actividades plasmadas en el POA y cumplir con la fiscalización del presupuesto de los servicios de salud, nombrar 3 auditores asistentes o 3 auxiliares para que asista en las operaciones de revisión y auditorías pendientes ya que se plasmaron auditorías 2014 al 2022.
 - Nombrar el auditor de SERMUCAT tal y como lo establece el Art. 106 reformado 2022 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**
 - Aprobar un reglamento para el control interno de personal.
 - Aprobar un manual de puestos y funciones.
3. **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**
 - Con respecto a la actualización de las declaraciones juradas, procurar actualizarlas lo más antes posible ya que en el año anterior se quedó un regidor sin la actualización respectiva.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A



4. AL ALCALDE MUNICIPAL:

- Incluir en la comisión de elaboración del plan de arbitrios 2024 al titular de Justicia Municipal ya que es un aspecto multidisciplinario en el marco del profesionalismo y la competencia administrativa.
- Instruir al departamento de bienes municipales para que realice inspecciones de inventario de forma más constante ya que han existido extravíos.
- Instruir al administrador para que al ejecutar ayudas para proyectos comunitarios se registren en renglones de acorde al concepto de gasto.
- Instruir al departamento de obras públicas para que reclasifique y organice de una mejor manera el archivo institucional de control interno de las operaciones registradas de obras y proyectos municipales como ser, proyectos, supervisiones y verificación de materiales de ayudas a proyectos comunitarios.
- Proponer ante la corporación municipal una terna de 3 candidatos para el titular de la Unidad de Auditoría Interna de SIERMUCAT.
- Proponer un candidato para asistente de auditoría interna en la Dirección de Auditoría Interna Municipal. Según como lo establece la reforma 2022 al Art. 106. de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, ya que en planilla de sueldos solo existe una vacante, y proponer 1 o 2 auditores auxiliares para los servicios de salud, aunque sus pagos se les realicen por otras estructuras de sueldos, pero que sus funciones deben ser autorizadas por la corporación municipal, los mismos estarán a cargo subordinado del Auditor Interno Lic. Josue Sanchez
- Al momento de elaborar el presupuesto 2024, estructurar el gasto de manera tal y como se pretende ejecutar, para que las cifras relativas en sistema concilien con los registros documentales.

C. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Dato importante para la toma de decisiones .

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| INGRESOS AL 28 DE FEBRERO 2023 | L. 49,154,163.75 |
| EGRESOS AL 28 DE FEBRERO 2023 | L. 36,625,982.03 |
| Diferencia | L. 12,528,181.72 |

Según el art. No.98 de la Ley de Municipalidades, al 31 de marzo de 2023 los ingresos superaron a los egresos, existiendo una disponibilidad bruta financiera de L. 12,528,181.72.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras C.A



D. CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Auditoría Interna dará el seguimiento a cada una de las Recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez la secretaria haya emitido la correspondiente Certificación de punto de acta de aprobación de este informe). Para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad.

Se pide: A LA SECRETARIA MUNICIPAL:

Una vez aprobado el presente informe e incluido en el acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo y control adecuado.

Atentamente:

MARCO JOSUE SANCHEZ RORIGUEZ
Auditor Interno Municipal

c. alcalde Municipal
c. Archivo





7. El Alcalde Municipal presenta el siguiente escrito:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUDORA DE OFERTAS

L.P.N. No: 01-2023-AMCAT

ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA, 4X4,
DIESEL.

MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES, mayor de edad, abogado, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y a su vez representante legal de la Corporación Municipal de Catacamas, calidad que acredita el pleno de Consejeros mediante certificación 2617-2021 del punto III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, otorgada por el por el Consejo Nacional Electoral, por medio de la presente procedo en legal y debida forma a realizar el nombramiento de comisión evaluadora de ofertas en el proceso de Licitación Pública Nacional No: 001-2023-AMCAT (L.P.N No: 01-2023-AMCAT), para la ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA, 4X4, DIESEL; pronunciándome en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** que la Constitución de la Republica de Honduras en su artículo número 262, establece que: Las instituciones descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa. **CONSIDERANDO:** que el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública literalmente establece que: La Administración Descentralizada está integrada por la siguiente categoría de entidades: 1) Instituciones Autónomas; y, 2) Municipalidades o Corporaciones Municipales. Así mismo en su artículo 46 determina que: Las entidades de la Administración Descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 12 numeral 2, establece que: La autonomía municipal se basa en los postulados siguientes: numeral 2: La libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 de la Ley de Municipalidades, literalmente establece que: La Municipalidad es el órgano de



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la Ley de Municipalidades determina que: Las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal; consecutivamente en su artículo 44 párrafo segundo, literalmente estableció que: El Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal y sancionará los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidos por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 40 numeral 4 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, establece que: La representación legal de la Municipalidad le corresponde al alcalde y tiene entre otras las atribuciones siguientes: numeral 4: Otorgar Instrumentos Públicos para asuntos atinentes a la administración. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República de Honduras, en su artículo 360 literalmente establece que: Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, determina que: El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta.- **POR LO TANTO:** En virtud de lo anteriormente expresado, el Alcalde Municipal en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la Republica de Honduras, Ley General de la Administración Publica, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Ley de Procedimiento Administrativo; **RESUELVE:** Nombrar a los señores: **JAIME FRANCISCO CARRILLOS**, Gerente Administrativo, **RENE GERARDO CACERES TORRES**, Jefe de la Unidad Técnica y Gestión, **ALLAN JAVIER SEVILLA ERAZO**, Coordinador del Departamento Legal Municipal, todos en condición de empleados de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho, para que conformen la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, en el proceso de **Licitación Pública Nacional No: 01-2023-AMCAT (L.P.N No: 01-2023-AMCAT)**, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA, 4X4, DIESEL.**

Catacamas, Departamento de Olancho, 14 de abril del año 2023.



8. Informe del Departamento de Control Tributario:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MCAT-DCT-JF-021-2023

MEMORANDUM

PARA: Abog. Fernando Berbinsky
Director municipal de justicia

DE: MSc. Jenny Zelaya
Jefe de Control Tributario

FECHA: 28 de marzo de 2023

ASUNTO: Aplicación de artículos de plan de arbitrio



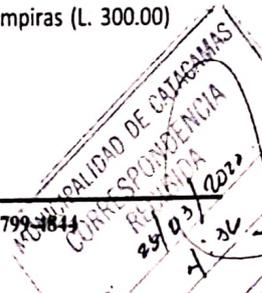
Por medio de la presente le informo que existe alta morosidad en el sector transporte, y según el artículo 145 del plan de arbitrio vigente es responsabilidad del departamento de justicia municipal la aplicación del mismo el cual establece lo siguiente:

Artículo 145. Pertenece a la Municipalidad, la propiedad uso, regulación y administración de las vías urbanas. - Queda encargado y es responsabilidad del comité Vial, el cumplimiento referente a las resoluciones que se tomen al respecto. *El departamento de Justicia Municipal, además de la exigencia del pago de esta tasa y en coordinación con la Dirección de Tránsito se concederá permiso por periodo anual o fracción de estacionamiento para carga y descarga del comercio, transporte público urbano e interurbano, taxis, etc.; dentro del área urbana. La solicitud para el permiso permanente por cada año de estacionamiento deberá presentarse durante el mes de enero y efectuarse el pago por adelantando a más tardar el 15 de febrero.*

Estos permisos pagaran de acuerdo a la siguiente tabla:

- j) Vehículo tipo turismo (taxis) y vehículos particulares ciento cincuenta lempiras (L. 150.00) por cada año por cada unidad. Cada espacio será demarcado por obras públicas.
- k) Vehículos tipo pick-up, camiones, turismo, microbuses, carmelitas etc., Ciento ochenta lempiras (L. 180.00) por cada año o fracción.
- l) vehículo tipo, buses, autobuses, baronesas, furgones, etc. Trescientos lempiras (L. 300.00) por cada año o fracción.

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-3844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

- m) vehículo tipo furgón, rastra, cabezales y similares, quinientos lempiras (L. 1,000.00) por cada año o fracción. La autorización de estacionamiento para estos vehículos se regulará de 6:00 PM. a 7:00 AM., por cada permiso temporal de estacionamiento nocturno contado entre las 6:00 PM. a las 6:00 AM. O de emergencia, se cobrará diez lempiras (L. 10.00) diarios.
- n) En cada permiso tanto permanente como temporal, la municipalidad, destinara las modalidades del estacionamiento de cada unidad motorizada, de acuerdo al reglamento respectivo.
- o) Se notificará a la Dirección Nacional de Tránsito, de todos los permisos solicitados que no fueron retirados dentro de los treinta (30) días siguientes a su autorización a fin de que los vehículos que ejecuten esa actividad no puedan ejercer la labor de carga y descarga hasta que presente dicho permiso y que se sancione al interesado por su incumplimiento decomisándole la unidad.
- p) Por volumen de ventas los propietarios de taxis en la pagaran por mes según tasación Lps. 100.00.
- q) Por volumen de ventas los propietarios de microbuses, buses y camiones pagaran por mes según tasación L. 120.00
- r) Por vehículos que circulan vendiendo mercaderías pagaran diariamente L. 50.00
- s) Por vehículos vendiendo productos perecederos..... L. 20.00

Le recomiendo realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del plan de arbitrio vigente y así evitar la acumulación o prescripción de la deuda.

Atentamente,

Cc. Corporación municipal
Cc. Administración
Cc. Archivo

9. CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS. MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

TENGASE por recibido los **INFORMES TÉCNICOS**, emitidos por el departamento de Control Tributario Municipal, departamento de Secretaria Municipal y departamento de Asesoría Legal Municipal, solicitados en el **AUTO** de fecha 21 de septiembre del año 2022; agréguese a sus antecedentes, en el expediente de mérito bajo el un numero **11-2022**, presentado por el abogado **JULIO CESAR VILLALOBOS VELASQUEZ**, quien actúa en su condición de representante legal del señor **JIM ROLANDO AYALA MONCADA**. Una vez leídos y analizados minuciosamente los informes técnicos antes relacionados, esta **Corporación Municipal Acuerda**: dar apertura a pruebas por un término no inferior a diez (10) días ni superior a veinte (20) días, para que el peticionario proceda a presentar los medios de prueba con que quisiere justificar su petición. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo el cual literalmente establece que: Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. **FUNDAMENTOS LEGALES:**



Artículo 262 de la Constitución de la República de Honduras, 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 45, 46, 48, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 72, 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 47 y 48 de la Ley General De La Administración Pública, 12 numeral 2, 14, 25 numeral 11, 65 numeral 2 y 4, 66, de la Ley de Municipalidades; 10, 13, 41, del reglamento General de la Ley de Municipalidades. **NOTIFIQUESE:**

DECIMO PRIMERO:

APROBACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO: Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O.103-2023:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

| NO. | NOMBRE | BARRIO/COLONIA | VALOR |
|-----|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 1 | FREDIN FRANCISCO OSORIO LOPEZ | COL. JUAN PABLO II | 5,949.20 |
| 2 | JOSE BLAS ROSALES ROMERO | BO. OJO DE AGUA | 9,074.67 |
| 3 | MARIA SANTOS MEJIA | BO. LA CONCEPCION | 11,476.00 |
| 4 | PAMELA ALEJANDRA RAMIREZ CISNEROS | COL. LA PINTADA | 5,626.73 |
| 5 | FANNY ELIZABETH GARCIA ZAPATA | BO. OJO DE AGUA | 6,705.53 |
| 6 | TULIO RENE CRUZ | COL. NUEVA LIBERTAD | 4,865.86 |

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 17 de Abril al 17 de Octubre de 2023; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO SEGUNDO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1. **JESUS ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ**, con identidad No. **1503-1962-00454**, Mayor de edad, Casado y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA NUEVA SUYAPA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:9.00 METROS** con solar de Miguel Argueta con calle de por medio, **AL SUR:11.60 METROS** con solar de Silveria de Jesús Erazo Canelas, **AL ESTE:19.40 METROS** Con solar de Miguel Argueta, **AL OESTE:19.20 METROS** con predio numero 2 bloque 2, con un área superficial de **198.79 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,810.40** que pago según recibo N°. **961662**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
2. **MARIA SANTOS MEJIA**, con identidad No. **1517-1954-00135**, Mayor de edad, Soltera, Ama de Casa y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA CONCEPCION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 20.90 METROS** con área de reserva, con calle de por medio, **AL SUR-OESTE:22.00 METROS** con solar de Alma Lobo de Campos, con calle de por



medio, **AL NOR-OESTE:40.00 METROS** Con solar de Josefa Lucila Cruz Hernández y solar de Financieras de Cooperativas Agropecuarias Limitadas, **AL SUR-ESTE: 38.50 METROS** con solar de Karla Jaqueline Antúnez, con un área superficial de **840.29 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 11,476.00** que pago según recibo N°. **961758**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

3. **FREDIN FRANCISCO OSORIO LOPEZ**, con identidad No. **1519-1983-00304**, Mayor de edad, Casado, comerciante y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA JUAN PABLO II** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:12.50 METROS** con solar de Nilson Daniel Hernández Rivera, **AL SUR:20.00 METROS** con solar de Luis Manuel Erazo Mejía, **AL ESTE:28.80 METROS** Con solar de Gladys Aida Mejia Zelaya, con solar de Wiston Yobany Suarez Castro y Elizabeth Eunice Villatoro Flores. **AL OESTE: 28.50 METROS** con terreno municipal, avenida de por medio, con un área superficial de **451.45 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,949.20** que pago según recibo N°. **961869**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

4. **PAMELA ALEJANDRA RAMIREZ CISNEROS**, con identidad No. **1503-1993-02077**, Mayor de edad, Casada, Estilista y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA LA PINTADA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.08 METROS** con solar de Adolfo Antonio Ramírez Palacios, **AL SUR: 20.17 METROS** con solar de Roberto Melara Ordoñez, calle de por medio, **AL ESTE: 40.00 METROS** Con solar de María Josefa Hernández Machado, avenida de por medio, **AL OESTE: 41.25 METROS** con solar de Adolfo Antonio Ramírez Palacios, con un área superficial de **816.83 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,626.73** que pago según recibo N°. **961771**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

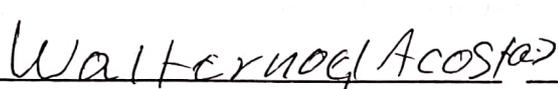
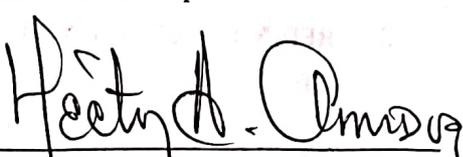
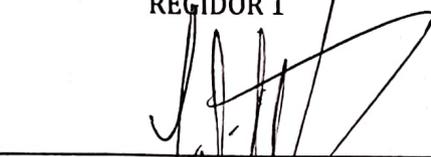
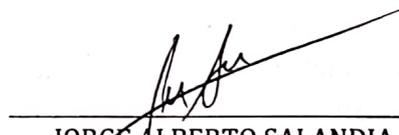
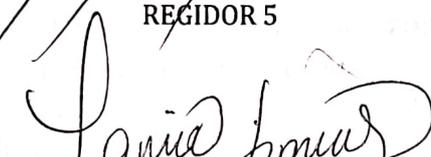
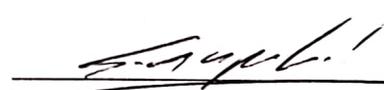
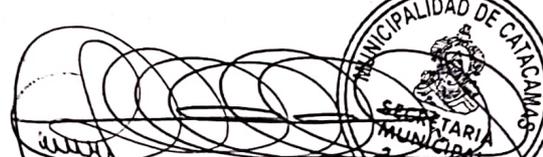
5. **JOSE BLAS ROSALES ROMERO**, con identidad No. **1520-1953-00020**, Mayor de edad, Casado, Comerciante y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO OJO DE AGUA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:47.00 Vrs = 39.24 METROS** con solar municipal, **AL SUR:47.00 Vrs = 39.24 METROS** con solar y casa de Fausto Rosales, **AL ESTE:25.00 Vrs = 20.87 METROS** Con calle de por medio antes, ahora avenida de por medio, colinda con solar de la propiedad de los Militares, **AL OESTE:25.00 vrs = 20.87 METROS**



con Herederos Arias Oseguera y con solar de Santos Gil Isidro Bustillo, con un área superficial de **818.93 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.9,074.67** que pago según recibo N°. **962416**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

DECIMO TERCERO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 10:30 p.m.

| | |
|--|---|
|  WALTER NOEL ACOSTA DIAZ REGIDOR 1 |  HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO REGIDOR 2 |
|  LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ REGIDOR 3 |  LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA REGIDOR 4 |
|  MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA REGIDOR 5 |  JORGE ALBERTO SALANDIA REGIDOR 6 |
|  TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ REGIDOR 7 |  OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS REGIDOR 8 |
|  ERIKA PATRICIA AMADOR REGIDOR 9 |  SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO REGIDOR 10 |
|  MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES ALCALDE MUNICIPAL |  DANIA ESTHER MELARA ORDON SECRETARIA MUNICIPAL |